

INFOCOMEX No. 045-2022

Jueves, 18 de agosto del 2022.

Temas en este informativo:

- **Ley Orgánica para fomentar la Producción Comercialización, Industrialización, Consumo y Fijación del precio de la Leche y sus Derivados**

Se prohíbe la importación de leche en polvo por los próximos 10 años, mientras se generan las circunstancias para que el sector involucrado pueda competir en mejores condiciones

Fuente: Segundo Suplemento R.O. No. 128 del 17 de agosto de 2022.

[Volver al inicio](#)

Ley Orgánica para fomentar la Producción Comercialización, Industrialización, Consumo y Fijación del precio de la Leche y sus Derivados

Art. 1.- Objeto.- La presente Ley tiene por objeto establecer el régimen legal y administrativo que permita promover, regular, asegurar, garantizar y fortalecer la producción primaria de leche cruda. Así mismo, afianzar los diferentes procesos de obtención de la materia prima, producción, preparación, fabricación, envasado, conservación, etiquetado, transporte y almacenamiento, comercialización y expendio de alimentos procesados y derivados de la leche, aptos para consumo humano.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Quinta- Prohibase la importación de leche en polvo por los próximos 10 años, mientras se generan las condiciones para que el sector involucrado pueda competir en mejores condiciones.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Para revisar toda la Ley de click [aquí](#)

[Volver al inicio](#)